

Buenaventura, 16 de mayo de 2017

Doctor

JUAN MANUEL SANTOS CALDERON
PRESIDENTE REPUBLICA DE COLOMBIA
Bogotá D.C.

Asunto: **“DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA (artículo 215 de la Constitución Política).**

Cordial Saludo.

Los suscritos, mayores de edad, vecinos del Distrito Especial de Buenaventura, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, con dirección para recibir correspondencia la Carrera 3ªB N° 8-47 Barrio Las Mercedes (Curia Diocesana-antigua Normal), Personas Naturales y Organizaciones Sociales de esta entidad territorial urbana y rural, constituidos en **“ASAMBLEA CIUDADANA POR LA DEFENSA DE BUENAVENTURA”**, valiéndonos de nuestro mando ordenado en el preámbulo y el artículo 3° de la Constitución Política, según los cuales **“El Pueblo de Colombia ejerce el poder soberano, la soberanía reside exclusivamente en el Pueblo del cual emana el poder público”**, al tenor de los artículos 2° y 37 de la Constitución Política, hemos resuelto **participar directamente en las decisiones que nos afectan, reuniéndonos pública y pacíficamente, a partir del día 16 de mayo de 2017**; para manifestar nuestra inconformidad, para protestar y defendernos contra la vulneración de nuestros derechos colectivos, exigiendo las garantías de su efectividad en el prevalente interés general del Pueblo de Buenaventura; expresados en este memorial que hemos denominado **“PLIEGO DE SOLUCIONES A INMEDIATOS PLAZOS PARA VIVIR CON DIGNIDAD Y EN PAZ EN EL TERRITORIO”**.

PRESUPUESTO FACTICO:

HECHOS QUE PERTURBAN EN FORMA GRAVE EL ORDEN SOCIAL, ECONÓMICO Y ECOLOGICO EN ESTA PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL:

1. La histórica deuda social del Gobierno Nacional con Buenaventura, que perjudica e impide el goce de los derechos colectivos de nuestro Pueblo, que obstaculiza la prosperidad de la comunidad: creó una indignante brecha de maltrato, acentuada con el tiempo, que crece a diario, que acumula problemas.

Nuestro pasado fue de privaciones, nuestro presente es la suma de carencias y nuestro futuro es sombrío. En Buenaventura el desarrollo económico y social del Pueblo es una quimera, no existen condiciones de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad Colombiana; nuestra comunidad sufre los efectos nocivos de la discriminación y la marginalidad.

En Buenaventura, la dirección general de la economía que está a cargo del Estado: no ha cumplido su fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros habitantes, ni la distribución equitativa de los beneficios del desarrollo; en Buenaventura el Estado tampoco ha intervenido de manera especial para dar pleno uso a los recursos humanos y asegurar que todas las personas, en particular las de menos ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos; como lo estipula el artículo 334 de la Constitución Política.

2. Mediante el uso de sus atribuciones ordinarias, el Gobierno Nacional ha pretendido solucionar nuestros graves problemas; pero ha fracasado.

2.1. Al respecto es menester hacer relevancia del **DOCUMENTO CONPES 3410 de 2006 “Política de Estado para mejorar las condiciones de vida de la población de Buenaventura”**, que en su INTRODUCCION y numeral IV. ESTRATEGIAS, planteó una serie de acciones orientadas a:

- i) Alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio: erradicar la pobreza..., entre otros.
- ii) Promover el desarrollo económico y la competitividad, consolidando a Buenaventura como nodo de desarrollo portuario, logístico e industrial.
- iii) Promover el desarrollo urbano planificado, convirtiendo a Buenaventura en una “Ciudad amable”, con viviendas dignas, espacios públicos adecuados, mayor cobertura y calidad de los servicios públicos; y
- iv) Fortalecer la gobernabilidad y la democracia, a través del mejoramiento de la situación de orden público.

DOCUMENTO CONPES 3410 de 2006 que en su numeral I. JUSTIFICACION dice: “Es un territorio que amerita atención estratégica del Gobierno Nacional por las condiciones de pobreza, miseria y exclusión social, situación que se ve agravada con la dinámica de la confrontación armada y la expresión de múltiples violencias como la del narcotráfico y la delincuencia común que se presentan en la zona”.

DOCUMENTO CONPES 3410 de 2006 que en su numeral II. DIAGNOSTICO manifiesta: “El nivel de pobreza en Buenaventura se explica entre otras, por la alta tasa de desempleo, subempleo y los bajos niveles salariales, que impiden que los miembros de los hogares lleven los recursos necesarios para cubrir las necesidades de alimentos y el consumo de otros bienes y servicios básicos”.

DOCUMENTO CONPES 3410 de 2006 que en su numeral III. VISION DE DESARROLLO expresa: “Consolidar a Buenaventura en una sociedad más humana, socialmente más justa e incluyente, institucionalmente confiable, transparente e interdependiente; económicamente creciente, productiva, competitiva y atractiva; ambientalmente sostenible”.

DOCUMENTO CONPES 3410 de 2006 que en su numeral IV. ESTRATEGIAS literal A. ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO escribe: “En la búsqueda de un compromiso universal para alcanzar el desarrollo, Colombia y 188 Naciones más, acordaron en la Cumbre del Milenio de septiembre de 2000 en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ocho Objetivos de Desarrollo de largo plazo, con la coordinación de Naciones Unidas, el Banco Mundial, el FMI y la OCDE. Cada país se comprometió a definir unas metas nacionales, que puedan ser alcanzadas en el año 2015, para cada uno de los objetivos”.

El examen de las metas del DOCUMENTO CONPES 3410 de 2006, arroja resultados reprobados; dado que el plazo fijado para el año 2015 expiró; y Buenaventura: no erradicó la pobreza, no ha consolidado el desarrollo económico y la competitividad, aun no es una “Ciudad amable” con espacios públicos adecuados (excepto por el Bulevar del Barrio El Centro), y no tiene mayor cobertura y calidad de los servicios públicos.

Para el año 2015 y en el presente: la situación sigue agravada con la dinámica de la confrontación armada y la expresión de múltiples violencias como la del narcotráfico y la delincuencia común.

Para el año 2015 y en el presente: el nivel de pobreza todavía se explica, entre otras, por la alta tasa de desempleo, subempleo y los bajos niveles salariales.

2.2. En el Foro “Buenaventura próspera”, realizado los días 23, 24 y 25 de octubre de 2014, con “Los Gremios del Valle del Cauca comprometidos con su desarrollo”, en el que también participaron servidores públicos del Gobierno Nacional y clausuró el Presidente de la República; con el Lema “Buenaventura tierra de oportunidades”, se puso de manifiesto el prevalente desarrollo Empresarial de comercio exterior, como política nacional; con la financiación de Proyectos estratégicos encaminados al aprovechamiento portuario competitivo.

“Buenaventura próspera” es un Programa Presidencial lanzado en el 2013, que tiene énfasis en la ciudad puerto, de cara a la proyección del País hacia Asia y la Alianza del Pacífico, con varios Proyectos para mejorar la conectividad vial y de comunicaciones, así como el desarrollo empresarial. Pero el componente social de la Estrategia es débil.

2.3. EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, en su Informe “Programa Nuevas Ciudades” de febrero de 2017, sobre Buenaventura dice:

- Es la puerta de entrada al pacífico.
- Su zona portuaria es la séptima en movimiento de contenedores de la cuenca del pacífico en Latinoamérica.
- Es el mayor puerto de importación del país.
- Movi6 15.8 millones de toneladas en 2015.
- Su Aduana es la de mayor recaudo, con aproximadamente 5.47 billones al a6o por Procesos de comercio exterior, el 27% en Colombia.

Según el DANE con base en el Censo 2005, la poblaci6n de Buenaventura proyectada para el a6o 2015 fue de 399.764 habitantes; y el DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION en su mismo Informe “Programa Nuevas Ciudades” de febrero de 2017, **reconoce que Buenaventura es una ciudad de grandes paradojas: es la zona portuaria m6s importante de Colombia en el pacífico, y enfrenta retos sociales importantes** y registra que:

- Presenta un entorno de desarrollo en nivel bajo.
- El 64% de la poblaci6n urbana y el 91% de la rural son consideradas pobres.
- El 62% es la tasa de desempleo, el empleo informal llega al 90.3%.
- Est6 catalogada como un territorio de alta incidencia del conflicto armado. El 50% de la poblaci6n se reconoce como v6ctima del conflicto armado, se han declarado 181.675 v6ctimas

Esas irregulares paradojas ponen en evidencia lo que desde anta6o sigue ocurriendo. Se promueven y desarrollan actividades econ6micas de aprovechamiento portuario; que no se reflejan en el mejoramiento de la calidad de vida del Pueblo, en particular de las personas de menos ingresos; el surgimiento de nuevos concesionarios portuarios no ha frenado el crecimiento del desempleo.

3. El Pueblo de Buenaventura, visibiliz6 ante la comunidad regional, nacional e internacional, sus permanentes y graves problemas, constitutivos de violaci6n de sus Derechos Humanos, por medio de **La Marcha “Entierro de la violencia para vivir con dignidad”** y **El Plant6n “ Por amor a Buenaventura”**, de los d6as 19 de febrero y 12 de marzo de 2014; y en ambas manifestaciones p6blicas y pacificas, se solicit6 a Usted Doctor JUAN MANUEL SANTOS CALDERON: la **“Declaratoria del Estado de Emergencia”**.

Pero Usted Se6or Presidente de la Rep6blica, decidi6 resolver nuestros graves problemas de vieja data, mediante el uso de sus atribuciones ordinarias, vali6ndose de un **“PLAN DE CHOQUE”** reactivo; administrado en principio como Gerente Social, por el “Alto Consejero para las Regiones y Participaci6n Ciudadana”, y luego y actualmente por el Gerente del **“Plan todos somos Pazc6fico”**. **“Plan de Choque”** que privilegi6 enfrentar las consecuencias criminales, aumentando la fuerza p6blica para combatir la delincuencia; sin hacer la inversi6n social de mayor cuant6a para extinguir las causas. **“Plan de Choque”** que se socializ6 con Vallas que dicen: **“Las peque6as obras que le cambian la vida a la gente”**.

“Plan todos somos Pazc6fico”, al que le asignaron cuatrocientos millones de d6lares (US\$400.000.000) para invertir en Buenaventura; financiado con un cr6dito proveniente del Banco Interamericano de Desarrollo y del Banco Mundial; que luego fue menguado al incluirle el Pac6fico Colombiano. En vez de acrecer generosamente el Gasto P6blico Social, para atender con merecida holgura a las dem6s poblaciones de nuestro Pac6fico Colombiano, nos hacen compartir lo poco, para que nos corresponda menos a cada uno.

4. Hoy, a m6s de tres (3) a6os, el **“Plan de Choque”** no evit6 que la crisis humanitaria se agudizara, se incrementaron las desigualdades sociales y es limitado el acceso a oportunidades que permitan una vida

digna a la población, los problemas no se solucionaron, las pequeñas obras no le cambiaron la vida a la gente, **lo realizado es insuficiente, existen los hechos que perturban en forma grave el orden social, económico y ecológico en nuestro territorio**

Entre otros reprochables vigentes, tenemos:

- a) Se transitó a la pobreza extrema, según las cifras del Departamento Nacional de Planeación el Desempleo aumentó al 62%, el empleo informal llega al 90.3%.; lo cual genera que aparezcan otras opciones como la mendicidad, la prostitución, la drogadicción y el delito; la inseguridad permanece. Según el “Observatorio del mercado laboral” de la CAMARA DE COMERCIO: “Buenaventura es un territorio en el que se presenta un incremento de la fuerza laboral dispuesta a ofrecer sus servicios, frente a una economía local cuya capacidad de crear empleo es inferior al crecimiento de esta oferta, por tanto esto se traduce en un crecimiento sostenido de la tasa de desempleo. El desempleo que crece cada día en Buenaventura no ha podido ser frenado con el surgimiento de nuevas Empresas del sector Portuario. Esto se debe en gran parte, al fenómeno migratorio permanente de personas de otras partes de la Costa Pacífica y del interior del País”.
- b) **Sobre la Salud:** la liquidación del único hospital de nivel dos que existía en la ciudad, situación que afecta significativamente la esperanza de vida para nuestra población la cual posee preocupantes cifras de muertes en niños y en mujeres.
- c) No está garantizado el Derecho fundamental al Agua potable, teniendo nueve cuencas hidrográficas y alta pluviosidad.. Persisten las fallas en la prestación del servicio de Acueducto, sigue discontinuo y de mala calidad. Negación de derecho que ha deteriorado la calidad de vida de nuestra población, desencadenando entre otras problemáticas deterioro de la salud, situaciones de salubridad en escuelas, colegios, puestos de salud y hogares, incremento en los gastos económicos pues además de pagar altas tarifas por un servicio no recibido debemos comprar el agua en tiendas para diariamente poder abastecernos. Según el DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, se encuentra por debajo del promedio nacional en calidad, y la continuidad es menor a 8 horas/día. Su compromiso **“Plan 24x24”** (24 horas de agua en 24 meses) no se cumplió Y su promesa de intervenir a HIDROPACIFICO, el mal Operador privado del servicio, tampoco se llevó a cabo; a sabiendas que “Corresponde al Presidente de la República...control de eficiencia de los servicios públicos domiciliarios y ejercer por medio de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el control, la inspección y vigilancia de las entidades que los presten” (artículo 370 de la Constitución Política).
- d) **Sobre los servicios de Saneamiento Ambiental:**
- Alcantarillado: cobertura y conexiones deficientes; las aguas residuales se vierten al Sistema de caños y quebradas que atraviesan la ciudad, La contaminación de la bahía de Buenaventura es una situación generada entre otros factores por la falta de un sistema integral de alcantarillado donde las aguas residuales puedan ser debidamente tratadas antes de ser liberadas en la bahía. HIDROPACIFICO es también el mal Operador privado de este servicio.
 - Aseo: cobertura deficiente; la disposición final de residuos sólidos es inadecuada, se hace en un Botadero a cielo abierto, que contamina aguas superficiales y el ambiente con malos olores; el Relleno sanitario se ha proyectado sobre un área protegida, un lote de terreno donde está prohibida su construcción y operación: porque tiene fuentes subterráneas, es una zona de recarga de acuíferos, hay agua en el subsuelo (artículo 1° numeral 4 de la Ley 99 de 1993); que además implicaría la remoción del bosque, y la contaminación de la Cuenca hidrográfica de la Quebrada El Venado, que se vierte sobre el Río Dagua, que desemboca en el Mar Pacífico, en la Bahía de Buenaventura.
- e) La cobertura, infraestructura, dotación, calidad y pertinencia de la Educación, son deficientes. Presenta desarticulación entre el Sistema Educativo y el entorno de oportunidades generadas por las ventajas comparativas y competitivas del territorio. La Educación no mejora, las Instituciones

están en malas condiciones, el nivel académico está por debajo de 3.5 según PRUEBAS DEL SABER 2015. El SENA no aumentó la cobertura ni la formación pertinente, y la construcción de la nueva Sede avanza con lentitud. A la UNIVERSIDAD DEL PACIFICO no se le asignan los recursos requeridos para el cumplimiento de su misión en la Región.

- f) Aún se desconocen derechos sobre el territorio a las personas que habitan en zonas recuperadas al mar, en circunstancias de modo y lugar, que les han permitido a nuestros pobladores que se generen formas de vida basadas en su interacción con el mar, que fundamentan el carácter ancestral típico de las comunidades negras. El desalojo en provecho de Proyectos de expansión portuaria, vulnera el derecho a Permanecer.
- g) La economía basada en actividades de pesca, explotación forestal y turismo no se hace como Sistemas Productivos articulados, protegidos, promovidos y estimulados.

5) En Buenaventura, para solucionar de fondo y con prontitud las necesidades básicas insatisfechas de nuestro Pueblo noble y victimizado, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de nuestra población: se requieren acciones urgentes y suficientes, capaces de asegurar el cumplimiento de los Deberes Sociales del Estado; **obligan las Medidas Excepcionales como la “DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA”.**

La **“DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA”** consagrada en el artículo 215 de la Constitución Política, faculta al Presidente de la República para dictar Decretos con fuerza de Ley, destinados exclusivamente a conjurar la crisis y a impedir la extensión de sus efectos; y aplicar la “Urgencia Manifiesta” estipulada en el artículo 42 de la Ley 80 de 1993, que le permite sin acudir a los procedimientos de selección públicos, contratar el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro.

En nuestro caso, la extrema difícil situación que vivimos, los acumulados históricos problemas acentuados con el tiempo: **son hechos que perturban en forma grave el orden económico, social y ecológico** en esta parte del territorio nacional; que en la distribución del **Gasto público social** del Estado (artículo 350 de la Constitución Política) no ha sido bien retribuida con las contraprestaciones económicas a título de participaciones, regalías, compensaciones y cualquiera otro derecho: la deuda social no pagada se evidencia notoriamente en la falta de prosperidad de nuestra gente.

PRESUPUESTO DE NECESIDAD:
JUSTIFICACION DE LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA:

1) Las cifras de las situaciones reprochables que están afectando los Derechos fundamentales de las personas, han generado una descomunal grave crisis humanitaria económica, social y ecológica en este Distrito Especial, que no se ha podido conjurar ni impedir la extensión de sus efectos con los mecanismos ordinarios a disposición de las autoridades; la emergencia ha superado la capacidad Institucional, las acciones a corto y mediano plazo dirigidas a solucionar los problemas han sido tardías e insuficientes.

Los diversos Planes de desarrollo, Programas, documentos CONPES y otras estrategias se han puesto metas no alcanzadas, que no surtieron los efectos esperados, que se quedaron en las normas convirtiéndose en nuevas frustraciones.

2) Para resolver con pronta eficacia la muy difícil situación que viven los Colombianos en esta parte del País, se hace indispensable adoptar medidas extraordinarias capaces de contrarrestar el impacto negativo de los hechos; otorgando a los afectados atención urgente y especial.

3) Se requieren para ya, en el inmediato plazo, soluciones impostergables que no den espera, que permitan focalizar y priorizar el Gasto público social en favor de ellas; destinando y ejecutando los recursos que correspondan, disponiendo las operaciones presupuestales necesarias; y levantando las restricciones legales vigentes indispensables; que con enfoque diferencial reivindiquen a nuestra población que se encuentra en condiciones de debilidad manifiesta.

4) Vivimos en estado de emergencia, en situaciones críticas permanentes, de diaria ocurrencia que se acumulan, de afectación evidente de nuestros derechos fundamentales; que se salieron del control, que han excedido la capacidad de respuesta de las autoridades de la República, instituidas para proteger a las personas en su vida, bienes y demás derechos. Se trata de atender desde ya, de no postergar más las soluciones de los problemas que sufrimos 399.764 habitantes (según dato extraoficial somos 500.000 habitantes); que ya no soportamos, que nos cansamos, que estamos hartos de la miseria, que rechazamos la vil costumbre de mal vivir entre carencias.

Vivimos en permanente estado de emergencia, está afectada en sumo grado la estructura social, económica y ecológica de nuestra comunidad. Se trata de aplicar inmediatas medidas eficaces, que produzcan resultados concretos, tangibles de bienestar; en favor de un Pueblo que presenta un entorno de desarrollo en nivel bajo, que tiene 255.849 habitantes pobres, que registra 181.675 víctimas.

Vivimos en permanente estado de emergencia. Se trata de asegurar el tratamiento y cura urgente de un Pueblo que: no tiene operando el único Hospital público de segundo nivel de complejidad; que sus servicios de acueducto, alcantarillado y aseo son precarios; que su Educación no libera; que a falta de oferta legal, encuentra opciones para percibir ingresos en la mendicidad, la prostitución y el delito, en perjuicio de nuestros jóvenes preferentemente (duele, duele mucho, judicializar y sepultar a nuestros jóvenes, víctimas y victimarios, idiotas útiles enfrentados en un conflicto armado de “La Patria Boba”).

Razones de peso para repetir: **“No, no; no estamos satisfechos y no quedaremos satisfechos hasta que la justicia ruede como el agua y la rectitud como una poderosa corriente”** (Martin Luther King, Proclama Emancipadora “Tengo un sueño”, 28 de agosto de 1963).

DE LOS HECHOS SOBREVINIENTES:

1) Entre delegados del Gobierno Nacional, presididos por el Presidente Juan Manuel Santos y delegados de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo, el 24 de agosto de 2016, las partes suscribieron un **“Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera”**. Acuerdo que fue objeto de Consulta al Pueblo en los términos de un Plebiscito el 2 de octubre de 2016, y el veredicto de las urnas arrojó la prevalencia del NO sobre el SI.

Con el anhelo de llegar a un Nuevo Acuerdo de mayor consenso, se logró enriquecer y modificar el Acuerdo anterior, teniendo en cuenta las inquietudes y las propuestas, aclaraciones y definiciones puntuales hechas por los más variados grupos y organizaciones sociales, sectores de opinión y movimientos y partidos políticos; que después de estudiar con desprevención y esmero todo lo puesto a consideración de las partes negociadoras por los interesados, se introdujeron importantes y numerosas cambios y modificaciones sustanciales a los textos antiguos, convirtiendo el Acuerdo de Paz anterior en un **“Nuevo Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera”**.

2) Para **HERACLITO** el Filósofo griego de la antigüedad: **“Ningún hombre puede cruzar el mismo río dos veces, porque ni el hombre ni el agua serán los mismos”**. Con este pensamiento explicaba que: todo cambia y que nada permanece; no solo porque el agua fluye, sino porque también las personas se modifican; todo muta permanentemente.

3) Los anteriores enunciados político y filosófico, para significar que así como los hechos posteriores al veredicto del NO produjeron un Nuevo Acuerdo; así mismo en Buenaventura han sucedido hechos que perturban en forma grave el orden social, económico y ecológico; nuestros anteriores problemas se han

modificado, se han introducido reprochables y numerosos cambios sustanciales a los problemas antiguos de la histórica deuda social del Gobierno Nacional; que se han convertido en nuevos problemas, no son los mismos, son de mayor envergadura, más complejos, más cuantiosos, de mayor afectación social.

Buenaventura hoy no es la misma de ayer y de antier, no sigue igual, cambió para mal, empeoró, se degradó más; la falta de soluciones oportunas y eficaces con el paso del tiempo agravaron nuestros problemas, se sigue menoscabando el ejercicio de nuestros derechos, se acentuaron las desigualdades, son progresivas la discriminación y la marginalidad.

4) En Buenaventura los sobrevinientes hechos que perturban en forma grave el orden social, económico y ecológico, son las no superadas **“Trampas de la pobreza”**, entendidas estas como: “Las condiciones de un territorio donde habita una comunidad, que carece de los mecanismos que le permitan a esta sociedad salir de la situación de marginalidad y pobreza en la que han estado sumidos por una sumatoria de circunstancias sociales, económicas y políticas. Esas trampas se perpetúan de generación en generación y terminan socavando lo más sagrado del ser humano que es la dignidad y la esperanza por un futuro mejor” (PNUD, 2006:13).

Buenaventura es la suma de paradojas, se le adicionan frustraciones, se le agregan reprochables, se le añaden violaciones diarias de los derechos humanos por carencias, por necesidades básicas insatisfechas. A Buenaventura le sobrevienen permanentemente hechos que perturban en forma grave el orden social, económico y ecológico, mantiene la dinámica de mal a peor.

5) El fortalecimiento y control de las estructuras ilegales es evidente en la zona urbana y rural, hechos que han generado nuevos desplazamientos forzados hacia la cabecera distrital, en regiones como el Bajo San Juan y el Bajo calima de sus comunidades afrodescendientes e indígenas que están en situación de confinamiento y desplazamiento forzado dentro del territorio.

6) A pesar de la militarización en la zona urbana y la Bahía no cesan los hurtos y extorsiones a pescadores artesanales, embarcaciones de carga y pasajeros, a comerciantes y transporte urbano

7) Se agudiza la contaminación ambiental por la instalación de centros de acopio a cielo abierto de carbón, por el vertimiento de aguas residuales no tratadas a la bahía, el dragado del canal de acceso a los muelles cuya sedimentación está generando daños ecológicos, económicos y sociales a las comunidades aledañas y a los pescadores artesanales e industriales, el daño ambiental por minería ilegal ha generado daños irreversibles al ecosistema tropical y a las actividades ancestrales de economía comunitaria, la disposición final de residuos sólidos en botadero a cielo abierto lo cual afecta directamente las fuentes de agua y aumenta las enfermedades respiratorias.

8) Con el argumento de conservación se ha venido creando y ampliando parques y zonas de reservas, en perjuicio del aprovechamiento sostenible de los recursos marinos, desconociendo las practicas ancestrales de uso, protección, y las garantías de participación en el proceso de consulta previa, libre e informada.

PRUEBAS:

El padecimiento en Buenaventura es verdadero, es vox populi; su conocimiento lo tienen las autoridades competentes de todos los niveles territoriales: No son rumores, se trata de **Hechos Notorios** que no requieren prueba (artículo 167 del Código General del Proceso). **Hechos Notorios** que se entienden como: aquellos que además de ser ciertos, evidentes, son públicos y sabidos por el común de las personas (el Pueblo sufriente es testigo) y por las autoridades de las ramas del poder público y de los organismos de control.

Además, según el artículo 11 de la Ley 962 de 2005: “No se podrá solicitar documentación de actos administrativos proferidos por la misma autoridad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación”.

Sin embargo, anexamos los documentos públicos siguientes:

- Censo poblacional de Buenaventura 2005 del DANE.
- Documento CONPES 3410 de 2006 “Política de Estado para mejorar las condiciones de vida de la población de Buenaventura.
- Plan “Buenaventura Próspera”.
- Plan de Choque para Buenaventura.
- Programa “Nuevas ciudades” del Departamento Nacional de Planeación.
- Documento CONPES 2909 de 1997 “Programa de apoyo para el desarrollo y reconocimiento étnico de las comunidades negras”.
- “¿Cómo romper las trampas de la pobreza en Buenaventura?” del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, Alcaldía de Buenaventura, Universidad del Pacífico y Fundación Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura.
- Sentencia T-550 de 2015 de la Corte Constitucional.
- Sentencia T-025 de 2004.
- Auto 091 de 2017.
- Decreto 4635 de 2011.
- Decreto 4633 de 2011.

SOLUCIONES A INMEDIATO PLAZO:

Con fundamento en lo expuesto, para solucionar nuestros problemas, comedidamente le **solicitamos**: que **DECLARE EL ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL en esta parte del territorio nacional, en el Distrito Especial Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura**; y dicte a inmediatos plazos los decretos con fuerza de ley, destinados exclusivamente a conjurar la crisis y a impedir la extensión de sus efectos, y disponga las operaciones presupuestales necesarias.

Las acciones específicas a inmediatos plazos se referirán a los aspectos del orden social, económico y ecológico transversales que incidan.

“Cuando domina el impío el Pueblo gime; más cuando los justos dominan, el Pueblo se alegra” (Proverbios 29:2).

Atentamente.